



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Recurso de Revisión:	R.R. 132/2015
Recurrente:	*****←*****
Sujeto Obligado:	Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable.

EDSQT @ OEU AOSA
PUT OU OAOOSA
UOOWU OOP VOEA
OEIV OWSUAFI A
UOOWP OUA
UCU UOEU A OASCA
OUOWT A ASUUA
OEIV OWSUAFI A
OASOAS OVOUAY A I
OASOASVOUOUE

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a cuatro de febrero del dos mil dieciséis.-----

--- Agréguese a las actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes el correo electrónico y anexos, suscrito por el Lic. César Hernández Pérez, Encargado de la Unidad de Enlace del Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable, recibido electrónicamente en este Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el catorce de enero del dos mil dieciséis, mediante el cual refiere dar cumplimiento a la resolución de fecha ocho de diciembre del dos mil quince, con fundamento en los artículos 7 fracción IX, 47 y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y artículo 127 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, con la información mencionada se ordena dar vista al recurrente Virgilio Sánchez León, para que dentro del término de tres días siguientes a partir de que surta efectos la notificación, manifieste lo que a sus derechos convenga, apercibido que una vez transcurrido dicho plazo sin haber realizado manifestación alguna al respecto, se procederá al análisis de la información enviada y este Organismo se pronunciará, sobre el cumplimiento o incumplimiento de la resolución del ocho de diciembre del dos mil quince. --

--- Así lo acordó el Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa, Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, quien actúa asistido del Licenciado José Antonio López Ramírez, Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

El Comisionado Presidente

El Secretario General de Acuerdos

Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa

Lic. José Antonio López Ramírez